

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año, 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

El Magistrado don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Gijón a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia número uno de Gijón, los presentes autos ejecutivos número 248/1965 promovidos por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, en representación de don Heraclio Iglesias Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa, Avenida Galicia 55, defendido por el Letrado don Lorenzo Puerto Pascual, contra la entidad "Estampaciones y Forjas Aragonesas, Sociedad Limitada", domiciliada en Zaragoza, Camino de Corbera Baja s/n, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias hasta hacer pago a don Heraclio Iglesias Martínez de la cantidad de veinticinco mil doscientas ochenta pesetas de principal, ciento cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y costas causadas y que se causen a que condeno a la entidad "Estampaciones y Forjas Aragonesas, S. L."

Notifíquese esta resolución en la forma determinada en el artículo 709 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Salgado Suárez.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, expido el presente en Gijón, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

—:—

Don Román Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 277 de 1965 que se dirá, se dictó la que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

"Sentencia

En la villa de Gijón a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo señor don Félix Salgado Suárez, en funciones de Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Heraclio Iglesias Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Juan Blas Larrauri Legarreta, y defendido por el Letrado don Lorenzo Puerto Pascual, contra la entidad "Estampaciones y Forjas Aragonesas, Sociedad Limitada", domiciliada en Zaragoza, declarada en rebeldía, y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de "Estampaciones y Forjas Aragonesas, S. L.", hasta hacer pago a don Heraclio Iglesias Mar-

tínez de la cantidad de 224.145,09 pesetas de principal, intereses legales hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona al deudor-rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Salgado Suárez.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha celebrándose audiencia pública, doy fe.—Román Rodríguez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Estampaciones y Forjas Aragonesas, S. L.", en la persona de su Director Gerente o legal representante, expido y firmo el presente en Gijón a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Román Rodríguez Sánchez de León.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 408 de 1965, que se instruye por este Juzgado por lesiones y daños por colisión de vehículos, el señor Juez Municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Herminio Carlos García Cienfuegos, vecino de Oviedo y cuyo domicilio se desconoce, para que a las doce horas del día catorce de diciembre próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número 7, 1.º, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente con el apercibimiento que de no concurrir

con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

REGISTRO CIVIL DE TAMEZA

En el edicto aparecido en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 253, correspondiente al cinco de noviembre actual, donde dice he acordado debe de leerse ha acordado y donde se lee expediente económico en la parroquia, ha de entenderse expediente canónico en la parroquia.

Teverga, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez Comarcal.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

Anuncio

Habiéndose terminado la ejecución de las obras de Planes Provinciales que se mencionan a continuación por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos se ha dispuesto que sea devuelta la fianza definitiva depositada por los contratistas que se mencionan en cada una de ellas si ello procediere, a cuyo fin y por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio se admitirán en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de la Diputación) los documentos justificativos de las reclamaciones judiciales hechas, de conformidad con lo dispuesto en la

Ley de Contratos de obras del Estado sobre falta de pago, materiales, jornales, Seguros Sociales y de Accidentes por los contratistas afectados por las obras, y a lo que se refiera a cada una de ellas y transcurrido el plazo legal, si procediere, serán devueltas las fianzas definitivas que no hubieren sido objeto de reclamación alguna previa la tramitación oportuna:

Obra número 16/1960.—Abastecimiento de aguas de Santa Eulalia, en Cabranes. Contratista, don Manuel Pandiella Antuña y fianza, pesetas 37.025,00.

Obra número 4/1961 — Abastecimiento de aguas de Cardoso, Hontoria, Villahormes y Naves, en Llanes. Contratista, don Angel Díaz Caveda y fianza de 67.040,90 pesetas.

Obra número 7/1962. — Abastecimiento de aguas de Infiesto y otros pueblos (primera fase), en Piloña. Contratista, don Dionisio Alvarez Villanueva y fianza de 80.000,00 pesetas.

Obra número 10/1962.—Abastecimiento de aguas de San Martín de Lodón, en Belmonte de Miranda. Contratista, don José Cachero Alvarez y fianza de 21.517,00 pesetas.

Obra número 2/1963.—Abastecimiento de aguas de Buelna, en Llanes. Contratista, don Lorenzo Antuña Cabeza y fianza de 17.000,00 pesetas.

Obra número 7/1963. — Abastecimiento de aguas de Lavares, en Santo Adriano. Contratista, don Dionisio Alvarez Villanueva y fianza de pesetas 31.200,00.

Obra número 3/1964. — Abastecimiento de aguas de La Franca, en Ribadedeva. Contratista, el Ayuntamiento de Ribadedeva y fianza de 16.000,00 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento general.

Oviedo, 11 de noviembre de 1965. El Gobernador Civil-Presidente, don José Manuel Mateu de Ros.—El Secretario, don Manuel Blanc y Pérez del Camino.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BRIGADA DE ASTURIAS

Subasta extraordinaria de maderas procedentes de temporales

Debidamente autorizado por la Subdirección de Patrimonio Forestal del Estado, se celebrará el primer día hábil después de transcurridos los diez también hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio, y a las diez horas en las oficinas de la Brigada de Asturias del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Uría 25-1.º, la subasta extraordi-

aria para la enajenación de los productos maderables procedentes de temporales, en el monte que se cita:

Monte "Gorfolí Villayo y Fejeras", término municipal de Llanera. Lo constituyen 962 piez de P insignis, con un volumen de 124 mc., de madera de mina de 3" a 6" y 52 mc., de madera de aserrío. Su tasación es de pesetas 97.960.

Los productos se entregarán cortados a medida y puestos en cargadero de vehículo a motor.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán a los Pliegos de Condiciones facultativas y económicas fijadas por el Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Brigada.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, y los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos. Pero para la simple presentación de pliegos no es necesario acreditar personalidad alguna.

Las proposiciones se presentarán junto con los documentos que las acompañen, por escrito debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta el último día hábil anterior al de la subasta, en sobre cerrado haciendo constar en el exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento extraordinario de madera del monte, y se ajustarán al modelo siguiente:

Don, de, años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo que acredita con, ofrece la cantidad de pesetas, por la madera del aprovechamiento extraordinario por temporales en el monte

A cada proposición habrán de acompañar, justificante constituido en la Habilitación de la Brigada, el depósito provisional equivalente al 2 por 100 de la tasación de la subasta una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previene la Ley de Montes, y del documento Nacional de Identidad.

En caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le

sea adjudicada provisionalmente esta subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio, así como el presupuesto de tasas correspondientes a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502 de 17-3-60, cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento terminará el 30 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Jaime Vigón.

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Avisos

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de Cartavio, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión del resto de las fincas de reemplazo de la zona y, en su consecuencia ponerlas a disposición de los propietarios respectivos a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según ya se hizo saber con anterioridad en anuncio publicado en el Ayuntamiento correspondiente.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL antes referida, podrán los interesados reclamar acompañando dictámen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León a 8 de noviembre de 1965. El Ingeniero Jefe.

—:—

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de Tol, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo de la zona, y en su consecuencia, ponerlas a disposición de los propietarios respectivos a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según ya se hizo saber con anterioridad en anuncio publicado en el Ayuntamiento correspondiente.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar acompañando dictámen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre cabida real de las nuevas fincas y las que consta en el expediente de concentración.

León a 8 de noviembre de 1965. El Ingeniero Jefe.

—:—

Firme el Acuerdo de concentración de la zona de Loza, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión del resto de las fincas de reemplazo de la zona, y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de los propietarios respectivos a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según ya se hizo saber con anterioridad en anuncio publicado en el Ayuntamiento correspondiente.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar acompañando dictámen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León a 8 de noviembre de 1965. El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

Edicto

Instruido expediente de Suplemento de Crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halle expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Bimenes, a 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José María Caso Mayor.

—:—

DE ILLAS

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1966 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 692-2 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que enumera el artículo 683 de dicha Ley.

En Illas, a 30 de octubre de 1965. El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, ce

lebrada en segunda convocatoria, el día 26 de agosto de 1965

(Conclusión)

13.—No acceder a la petición de subvención solicitada por el Presidente de la Comisión Organizadora del Concurso Hípico de Limanes.

14.—Acceder a la petición de doña Amada María Díez, sobre aumento de renta en el edificio alquilado por este Excelentísimo Ayuntamiento, para escuelas y viviendas de maestros en la parroquia de Puerto.

15.—Aprobar dos facturas de B. Cabal, por suministro de placas de mármol suministradas para colocar en la calle de Campomanes, donde vivió el artista oventense don Víctor Hevia y en la calle de Santa Teresa de Jesús.

16.—Aprobar dos facturas presentadas por Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., por suministro de energía eléctrica a portales y escaleras del grupo de viviendas de Ventanielles, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, del corriente año.

17.—Devolver a Oleún S. A. pesetas 3643 que, por un error, se le había liquidado de más por los derechos de apertura de un almacén depósito en la Prolongación de la Travesía de Colón.

18.—Aprobar el Cuadro de distribución de las Contribuciones Especiales del edificio número 9 de la calle de Independencia, por la ejecución del Proyecto de reparación de la acera izquierda de dicha calle, tramo comprendido entre las de Asturias y Zubillaga.

19.—Desestimar la petición formulada por don Mariano Argüelles sobre exclusión de un solar en el Registro de solares sin edificar.

20.—Aprobar el Cuadro de contribuciones especiales por la ejecución del Proyecto de pavimentación de la acera derecha de la Avenida de Galicia.

21.—Aprobar, igualmente, el cuadro de distribución de Contribuciones Especiales por la ejecución del Proyecto de renovación y mejora de las aceras de la calle Covadonga.

22.—Conceder una subvención de mil pesetas al XIII Concurso Provincial de Floricultura de Asturias.

23.—Otorgar a perpetuidad sepulturas en el Cementerio de El Salvador a don Antonio Acebal, don Belarmino García Sánchez, doña Carmen Vázquez y don Manuel Suárez.

24.—Aprobar las Cuentas de Caudales correspondientes al segundo trimestre del año actual, rendidas por el señor Depositario de Fondos.

25.—Aprobar las Cuentas de Recaudación rendidas por el señor Recaudador en vía de apremio.

26.—Declarar partidas fallidas treinta y siete expedientes iniciados

por el señor Recaudador de Rentas y Exacciones Municipales.

27.—Declarar válidos los actos de licitación celebrados, respectivamente, para contratar la ejecución del Proyecto de reparación de aceras de la calle de Independencia, acera izquierda entre Uría y Asturias, y el Proyecto de construcción de ciento veinte nichos en el Cementerio de El Salvador, adjudicando definitivamente el remate, de las primeras obras mencionadas a don Federico Alvear, y de las segundas a don Antonio Eri-ce.

28.—Devolver al contratista don Nemesio Bedía Alonso, la fianza definitiva que constituyó en Depositaria, para responder de la realización de las obras del "Proyecto de construcción de la acera derecha de la calle del adelantado de la Florida".

29.—Aprobar las facturas que presenta Construcciones Toro, S. A., por la realización de varias obras de urgencia ordenadas por la Alcaldía.

30.—Facilitar materiales, y obreros municipales, para efectuar su colocación, en las obras de reparación del lavadero de Nuestra Señora de La Armatilla, conforme solicita el señor Alcalde de Barrio de Olloniego.

31.—Conceder al señor Alcalde de Barrio de Entrepeñas diversos materiales para la construcción y acondicionamiento del camino vecinal de "El Lavadero Municipal a El Carbayu y La Pasa".

32.—Autorizar a don Manuel Fernández, y otros, para instalar tubería general, previo empalme a la general de la calle del Río Sella, con motivo de la construcción de un edificio en dicha calle.

33.—Denegar la petición de don Luis Huerga, de que corra de cuenta del Ayuntamiento el consumo de energía eléctrica de un foco que tiene instalado en la fachada de un edificio en la calle Río Narcea.

34.—Gratificar los servicios prestados en horas extraordinarias por el Auxiliar del Taller Mecánico don Luis Llana Menéndez.

35.—Dejar sin efecto el acuerdo del día doce del actual por el que se había adjudicado la instalación de alumbrado eléctrico del Parque de San Francisco a Electrogas y, en su lugar conceder dicha adjudicación a don León Martín Esteban.

36.—Disponer que por el señor Arquitecto Municipal, se emita informe motivado acerca de la pretensión de Construcciones Ibáñez, S. A., para ampliación de viviendas y elevación de piso en un edificio que dicha Sociedad construye en la confluencia de las calles Marqués de Teverga, Cervantes y Asturias.

37.—Conceder al Policía Municipal don Ramón Fernández, una beca de las destinadas a estudios eclesiásti-

cos, para un hijo suyo que comienza sus estudios en el Seminario de Oviedo.

38.—Disponer que, en la temporada de fiestas actual, el emplazamiento del Real de la Feria se efectúe en el mismo lugar que en años anteriores.

39.—Disponer que se efectúen por administración directa las obras del Proyecto de alcantarillado en el Camino de Faces (Cristo de las Cadenas).

40.—Contratar con don Manuel Ballina, el suministro de una caldera para calefacción con destino al edificio del Teatro Campoamor

41.—Quedar informada de la concesión a este Excelentísimo Ayuntamiento, por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, a propuesta del señor Embajador de dicho país en España, de la "Medalla Cultural de Oro", disponiéndose testimoniar el agradecimiento de la Corporación por dicha distinción.

42.—Satisfacer la suma de quinientas noventa pesetas al señor Administrador de la parroquia de San Isidoro el Real, por el funeral celebrado en sufragio del alma del que fue oficial Mayor de este Ayuntamiento, don Fernando Rodríguez Lorenzo.

43.—Adquirir diverso material con destino a los camiones pertenecientes al Servicio de Limpieza, según propuesta del señor Ingeniero Municipal.

Oviedo, 14 de septiembre de 1965.
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día nueve de septiembre del mes actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia municipal a don Francisco Corripio Rivero, en representación de "Cofisa, S. A.", para construir un edificio en la carretera de La Coruña (Buenavista); a don Francisco Corripio Rivero, en representación de "Cofisa, S. A.", para construir otro edificio en la carretera de La Coruña (Buenavista); a don Manuel Alvarez Secades, para reformar edificio en construcción, sito en Pumarín, en esta ciudad; a don Julio Vázquez Redondet, en representación de "Metalmecánica", para reformar y ampliar una nave in-

dustrial, sita en Pumarín, en esta ciudad; a don Eduardo Devesa Menéndez, para adaptación de local, destinado a instalación de oficinas, en la calle General Yagüe, núm. 4; a don Enrique Alonso, para ampliación de establo y pajar sitos en Camino Real-Colloto; y a don Basilio Vigil Marcos, para construir cobertizo en La Mortera (Olloniego).

3.—Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propuesta favorable, las solicitudes de licencia municipal de don Luis Valle Alonso, para obras de adaptación, instalación de motores y apertura de un taller de carrocerías, en la calle B-19 (Pumarín), número 7, de esta ciudad; de Enrique Rodríguez Construcciones, S. A. para proceder al traslado de un taller de carpintería con sus motores, a local sito en La Estrecha (La Corredoria); a don José Manuel Fernández Areces, para obras de adaptación, instalación de motores y apertura de un molino de piensos, en Fuente de Arriba (Olloniego).

4.—Satisfacer al auxiliar Administrativo don Felipe Rodríguez Díaz, la suma de 2.141,25 pesetas por los trabajos realizados en horas extraordinarias durante el pasado mes de julio.

5.—Excluir del Padrón para el cobro de la tasa de recogida de basuras, a doña Amparo Riestra Fanjul, que figura en razón a la vivienda que ocupa en la Travesía de Económicos, número 14, y anular los recibos pendientes de pago.

6.—Declarar la procedencia del cobro de los derechos liquidados en licencia de obras para adaptar local en la calle Zubillaga, número 9, a don Tomás Fernández García, que siendo anulados, sin embargo todos los derechos que correspondan a servicios no prestados.

7.—Bonificar con el 90% a la liquidación de los derechos a abonar por don Ceferino Luis Díaz Moro, correspondientes a la licencia concedida para la construcción del alcantarillado de la casa número 44 de la calle de Covadonga.

8.—Conceder a la familia Guillen Rodríguez, la sepultura solicitada, en propiedad en el Cementerio del Salvador.

9.—Declarar partidas fálidas los débitos de 45 contribuyentes, que se detallan en los respectivos expedientes.

10.—Adjudicar el suministro de material eléctrico para las instalaciones de la Plaza del Diecinueve de Octubre a la S. A. Pascual y Cía., por un importe de 61.830,00 pesetas.

11.—Abonar a la Casa Pascual y Cía., la factura de suministro de

material eléctrico, con destino al Matadero Municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 8.102,40 pesetas.

12.—Abonar a la Casa Pascual y Cía, S. A. una factura por suministro de material eléctrico con destino a la Plaza de 19 de Octubre, que asciende a la suma de 1.710,50 pesetas.

13.—Conceder una copa-trofeo al Festival de la Manzana a celebrar en Villaviciosa, en los días 12 al 15 del actual mes de septiembre, interesar de la Sociedad Ovetense de Festejos que si le es posible acceda al envío de carrozas a dicho festival y denegar la subvención solicitada por la Comisión Organizadora del mismo Festival.

14.—Autorizar al Presidente accidental de la Sociedad Ovetense de Festejos la utilización de la Plaza de Toros, durante los días 22 y 23 de septiembre, para celebrar en la misma el "VII Festival Folklórico Internacional".

15.—Desestimar la solicitud de don Ramón Pujante, Editor de la Revista quincenal España Viajera, interesando se le conceda una subvención para contribuir al costo de la tirada.

16.—Personarse para oponerse, como parte demandada, al recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Angel, doña María Luisa y don Isidoro Morán Díaz contra acuerdo de la C. Permanente de 2 de mayo de 1963 y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

17.—Adjudicar la ejecución del Nuevo Proyecto de Ordenación de la Plaza del Marqués de Mohías, en esta ciudad, al contratista don Manuel González Alvarez por el precio de 230.862,09 pesetas.

18.—Dejar pendiente de estudio y resolución el expediente relativo a la cesión de unos brazos de alumbrado para colocarlos en las calles nuevas de la Residencia Provincial.

19.—Autorizar a don Braulio García Martínez, como Director de Construcciones Toro, S. A., para apertura de zanja y colocación de tubería hasta la red general y desde la construcción de un edificio sito en la calle de Foncalada números 15 y 17.

20.—Denegar la solicitud de doña María Vega García, interesando autorización para instalar un rótulo anunciador de su establecimiento de carnicería en la columna de alumbrado existente en las calles Bermúdez de Castro y B-24.

21.—Facilitar al señor Alcalde de Barrio de San Pedro de Naves, materiales para conservación del camino de la carretera de Oviedo a Campo de Caso al Barrio de la Cabaña,

y cuyo importe total asciende a 8.250,00 pesetas.

22.—Abonar una factura de "Electricidad Goyarrola y Díaz Galvez, S. A.", de Bilbao, correspondiente al desmonte de columnas del antiguo alumbrado público de la ciudad, cuyo importe total es de 12.255,00 pesetas.

23.—Abonar la factura de la Casa Llovea por suministro de materiales, que corresponden a 67 placas de señalización de "Estacionamiento prohibido" y 20 placas de señalización de "Limitación peso 5 toneladas", cuyo importe total es de 28.250 pesetas.

24.—Dar de baja de la parada de Gran Turismo de Trubia, al titular número 9, don Jesús María Iglesias Lastra, que prestaba servicios en dicha parada con su vehículo O-27.478.

25.—Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de enero ppdo. por el que se autorizaba a don Raimundo González Fernández para dedicar cuatro vehículos al servicio de alquiler sin conductor.

26.—Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de enero ppdo. por el que se autorizaba a don Juan José Arias González para destinar tres vehículos al Servicio de Alquiler sin conductor.

Oviedo, 14 de septiembre de 1965.
Visto bueno: El Alcalde-Presidente.
El Secretario del Ayuntamiento.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día treinta de septiembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Informar a don Luis Alonso Martínez, en relación con su solicitud de obras a realizar, que para adoptar la resolución procedente es menester la presentación de un croquis, por duplicado expresando detalladamente las obras.

3.—Conceder licencia municipal para realizar obras, a doña Leonor y doña Amparo A. Victorero, para adaptación de local de instalación comercial, en la calle de Milicias, número 4, en esta ciudad; a don César Espina Muniello, en representación de Construcciones Folgueras, para reforma y ampliación de instalación comercial, en la calle de Gil de Jaz (Casa Singer); a don José

y don Rafael Suárez González para realizar obras de cubrición de patio posterior con objeto de ampliar locales de planta baja, en edificio sito en la calle Prolongación de González Besada; a don Manuel Solís Aspra, para construir edificio para viviendas, sala de fiestas y cinematógrafo en la Tenderina Baja, en esta ciudad; a don Antonio Alvaro Gómez, para construir edificio en Prolongación de la calle Julián Rodríguez, (Ciudad Naranco).

4.—Remiti a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propuesta favorable, la solicitud de don Fernando Guirado Suárez, de licencia municipal para tomar en traspaso un taller de pintura y reparación de chapa, con instalación de motores, en La Tenderina número 3 y 5, de esta Ciudad.

5.—Conceder licencia municipal a don Saturnino García Suárez para instalar un rótulo adosado en la calle de los Pozos número 6 y denegarle la licencia solicitada para la instalación del rótulo saliente.

(Continuad)

DE VEGADEO

Anuncio

Reformada la Tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre ocupación de la vía pública y aprobadas las nuevas Ordenanzas Fiscales sobre recogida a domicilio de basuras y sobre el tránsito de animales domésticos por caminos municipales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, admitiéndose las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos, a tenor del artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Vegadeo, 8 de noviembre de 1965.
El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la publicación de requisitorias para la busca y captura e ingreso en prisión del procesado en el sumario número 458 de 1965, por estafa, JOSE RAMON DE LA ROSA ARBESU, por haber sido habido y recluso en prisión.

El Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria, deja sin efecto la publicación de requisitorias para la busca y captura con ingreso en prisión del pro-

cesado en el sumario núm. 459 de 1965, por estafa, JOSE RAMON DE LA ROSA ARBESU, por haber sido habido y recluso a prisión.

Anuncios no Oficiales

PATRONATO DE APUESTAS MUYAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Oviedo

Por don José Iglesias Claudio ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de dos apuestas, de la jornada especial-1.ª, de fecha 24 de octubre de 1965, número O-1.311.336 sin la presentación del resguardo por haber sido extraviado.

Lo que se hace público advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato, calle Gil de Jaz número 9, dentro de los treinta días contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, a 11 de noviembre de 1965.—El Delegado Provincial, José Morales Pérez.

—:—

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncios de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 2.027, a nombre de Margarita Rodríguez Fernández, adscrita a esta Oficina de Lluarca, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Lluarca a 8 de noviembre de 1965.—El Delgado.

—:—

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 2.822, a nombre de Manolita Peláez Deliege, adscrita a esta Oficina de Lluarca, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Lluarca a 8 de noviembre de 1965.—El Delegado.